



CONCON,

17 JUL 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1040 /2019.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 933 del 20 de Abril del 2018, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero" por un monto de \$ 54.717.192 IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- 2) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 4 numeral 4.3., segundo párrafo. que permite al Municipio contratar un segundo camión ampliroll con las mismas características y de acuerdo a los valores ofertados.
- 3) El Ordinario N° 302 del 08 Julio del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un segundo Camión Ampliroll a contar de la notificación del Decreto Alcaldicio hasta el 31 de Diciembre 2019, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- 4) El acuerdo N° 218 de reunión de Concejo Ordinario N° 20 ocurrida el 10 de Julio del 2019 que aprueba ampliación Concesión de un Camión Ampliroll hasta 31 Diciembre 2019, por un monto mensual de \$ 8.589.131 IYA Incluido a la Empresa Cosemar S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- 5) Certificado N° 186 de fecha 05 de Julio de 2019, de disponibilidad presupuestaria del Jefe Contabilidad y Presupuesto, que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, hasta el 31 Diciembre 2019, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1. **AUMENTESE**, en un camión Ampliroll con personal incluido, a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1., por un monto mensual de \$ 8.589.131.- (IVA incluido), contrátese desde la Notificación del presente decreto al 31 Diciembre 2019.
2. **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato regirá desde la notificación del presente Decreto hasta Diciembre 2019.
3. **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo Contrato modificatorio contractual.
4. **CONSTITUYASE** por la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
5. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva por la Secplac, a través del Portal Mercado Público.
6. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Secplac.
7. **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-
8. **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

9. ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/H82/clp.

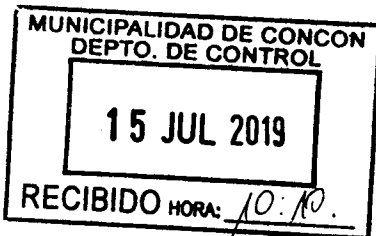
- 1.- Empresa Cosemar
- 2.- Secplac
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- DAF
- 5.- Director Transito
- 6.- Archivo Tránsito

(decreto 037-2019 camion ampliroll recolección residuos domiciliarios cosemar)



CSCAR MUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado